

## **La UE pone en marcha el "currículum único" y un marco común para la Formación Profesional**

El Consejo de Ministros de Educación de la Unión Europea de 28 de mayo aprobó en Bruselas una serie de medidas encaminadas a fomentar la movilidad de los ciudadanos entre los países europeos, reforzar la calidad de la Formación Profesional y facilitar la adaptación de los nuevos Estados miembro.

En concreto, **el Consejo ha aprobado:**

- Una resolución sobre la orientación profesional permanente
- La puesta en marcha del Europass o curriculum vitae europeo
- Un marco común para la calidad de la Formación Profesional
- Principios comunes para identificar el aprendizaje no formal e informal
- Reformar las normas del Centro Europeo para el Desarrollo de la FP

Además, y tras una comunicación de la Comisión, los ministros de Educación de la UE han debatido la reestructuración de los actuales programas educativos Sócrates (incluido Erasmus), Leonardo y Tempus III.

**Orientación profesional permanente.-** El Consejo ha aprobado una resolución en la que se insta a los Estados miembro a reforzar y coordinar las estructuras de orientación existentes en los países y que se garantice a los ciudadanos el acceso a la orientación educativa y profesional a lo largo de su vida.

El Consejo invita a la Comisión y a los Estados a:

- Coordinar las estructuras y las redes existentes.
- Fomentar en las escuelas, en las instituciones de educación superior y entre los formadores, las técnicas de aprendizaje y de autoaprendizaje destinadas a los jóvenes y a adultos, con el fin de que ellos mismos se planifiquen y busquen sus salidas profesionales.
- Asegurar un equilibrio de géneros en todas las prácticas de orientación.

**Europass.-** El Consejo ha adoptado un acuerdo político sobre el Europass o curriculum vitae europeo, un documento personal acreditativo de las cualificaciones de las personas, incluyendo el conocimiento de idiomas. El Europass tendrá el mismo formato en toda Europa para mejorar la movilidad de los ciudadanos de la UE.

**Garantía de calidad de la Formación Profesional.-** El Consejo quiere impulsar la creación de indicadores comunes para evaluar los sistemas de los Estados miembro, y para ello crea un marco común de referencia que garantice la calidad en la educación y formación profesionales. Además,

propone promover redes voluntarias y experimentales que posibiliten los intercambios transnacionales de buenas prácticas.

**Identificación y valoración de la educación no formal e informal (\*).**-

El Consejo establece unos principios europeos comunes para desarrollar sistemas fiables en la identificación y valoración del aprendizaje no formal e informal.

**CEDEFOP.**- El Consejo aprueba una modificación del reglamento CEE nº337/75 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP), para adaptarlo a la incorporación de nuevos Estados miembros. Su composición incluye representantes de gobierno, sindicatos y de los empresarios, y se introduce una representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del Consejo y de la Mesa.

**Programas comunitarios de Educación y Formación.**- El Consejo Europeo de Ministros ha debatido la comunicación de la Comisión sobre la reestructuración de los actuales programas comunitarios, Sócrates, Erasmus, Leonardo y Tempus III, una vez que estos terminen en 2006. La Comisión propone:

- Conseguir una participación mínima del 10% de los alumnos y profesores en Comenius 2007-2013, dirigido a centros de educación secundaria.
- Llegar a un mínimo de tres millones de estudiantes de Erasmus en Europa hasta finalizar 2010.
- Disponer de al menos 150.555 plazas anuales de formación Leonardo hasta finalizar 2013.
- Alcanzar una cifra de 50.000 adultos formándose en otros países cada año hasta finalizar 2013.

**(Texto íntegro de la nota de prensa del MEC de 28 de mayo de 2004)**

---

(\*) El **aprendizaje formal** es aquel que se adquiere dentro de un contexto organizado, estructurado y explícitamente designado como aprendizaje (en términos de objetivos, de tiempos o de recursos). Es iniciativa del individuo y lleva a la obtención de un certificado.

El **aprendizaje informal** se deriva de las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia u otros lugares. No está organizado ni estructurado (en términos objetivos, de tiempos o de recursos). En la mayor parte de los casos, el aprendizaje informal no es una iniciativa del ciudadano y generalmente no lleva a la obtención de un certificado.

El **aprendizaje no formal** son actividades planificadas no explícitamente diseñadas como actividades de aprendizaje (en términos de objetivos, de tiempo o de recursos), pero que contiene una parte importante de aprendizaje. Es una iniciativa del ciudadano que no lleva a la obtención de un certificado.